



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso y adquisición de nueva especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 17 de marzo de 2021. (2021062291)

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 (Diario Oficial de Extremadura número 55, de 23 de marzo) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso, adquisición de nueva especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo previsto en su apartado 14.3.5, por Resolución de 17 de marzo de 2021 (Diario Oficial de Extremadura número 55, de 23 de marzo), se estableció que las comisiones de selección o los tribunales únicos expondrán en la página web <http://profex.educarex.es> la lista de personas seleccionadas, dando un plazo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir. Una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán las listas definitivas de personal seleccionado mediante resolución de la Dirección General de Personal Docente que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo ello, esta Dirección General en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las listas definitivas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con indicación de la puntuación total obtenida.

Contra la presente resolución que publica las listas definitivas de seleccionados, los interesados podrán interponer ante esta Dirección General, por no agotar la vía administrativa,



recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo para ingreso libre y reserva de discapacidad (accesos 1 y 2) en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas deberán presentar ante la Delegación Provincial de Educación de la provincia en que han actuado en el plazo de quince días hábiles previsto en el apartado 16.1 de la Resolución de convocatoria, la documentación que en la misma se establece.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16.3 de la resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el citado plazo no hayan presentado dicha documentación, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que no están en posesión de la formación pedagógica y didáctica o que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base III de dicha resolución, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Asimismo, si del examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobará que carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

Tercero. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en el procedimiento para acceso de los funcionarios de los cuerpos docentes a otros cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior y para dicho acceso por la reserva de discapacidad (accesos 3 y 4), además de las opciones a que se refiere el apartado cuarto, solo deberán presentar los originales o copias auténticas de todos los méritos que presentaron junto con la solicitud, excepto los que fueron puntuados de oficio.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que se encuentren en alguno de los supuestos enumerados en la base XV de la convocatoria deberán, en su caso, ejercer la correspondiente opción, de conformidad con el apartado 15.8 de la mencionada base, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las listas de aspirantes seleccionados.

Mérida, 16 de julio de 2021.

La Directora General de Personal
Docente,

ANA MARTÍN MARTÍN